



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0222 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de mayo de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, atendida la exposición realizada en Sala por los Srs. Sergio Durán y Robinson Villarroel, dirigentes deportivos superiores de la entidad Asociación de Box Centros de Iquique, en que se destacó el significativo aporte al deporte del box, los innúmeros y continuos logros deportivos a nivel nacional e internacional y los reconocimientos a sus aportes en lo que destaca popular y singularmente a Iquique, contrastado con la inexistencia de una infraestructura propia y de un recinto que albergue y acoja a la institución deportiva, en términos dignos y suficientes similar a otras instituciones del mismo orden que han sido beneficiados con inversión pública de apoyo, aprobar que se solicite al Sr. Intendente Regional de Tarapacá, tenga a bien instruir a la máxima brevedad posible a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con el objeto de que informe con alta prioridad la existencia de terrenos o inmuebles urbanos que puedan ser destinados a la institución deportiva mencionada con la finalidad de acoger la infraestructura deportiva y de servicio anexa necesaria para las prácticas y enseñanza correspondiente; y que la misma autoridad regional superior del Sr. Intendente Regional, tenga a bien instruir ulteriormente a la autoridad de SERVIU, del MINVU, o de Arquitectura del MOP, o bien a las divisiones competentes internas del GORE, a fin de que configuren en sus diversos niveles un proyecto de inversión que responda a las necesidades de infraestructura deportiva y demás dependencias funcionales de servicios referidas.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales votaron pro la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación, no obstante haber concurrido en parte a formular la propuesta de que se da cuenta.

Está ausente el Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 14 de mayo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA